



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2014 01595 00
Demandante(s)	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado(s)	DAVID HARTUR OCHOA HARPER
Asunto	REMITE AUTO ANTERIOR ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	3017

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, tendiente a que oficie a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Envigado, ha de indicarle el Despacho que dicha entidad ya dio respuesta al oficio N° 093 (597V) del 10 de marzo de 2022, la cual fue incorporada mediante providencia del 8 de abril de 2022.

De otra parte, esta agencia judicial accede a oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado, con el fin de que informen si en dicha dependencia se ha iniciado proceso judicial contra el señor DAVID HARTUR OCHOA HARPER, C.C 8.713.678, en el cual se haya decretado como medida cautelar el embargo del inmueble identificado con MI 020-2793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro (Ant.).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e114a4c27661d23c8ddce93d520690399f0e8752d5f9bd044a4451a9d67cf0**

Documento generado en 11/11/2022 10:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>